



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1503-R-UNICA-2017

Ica, 9 de Junio del 2017.

VISTO:

El Oficio N°: 189-D-FMVZ/UNICA-17 del 19 de Mayo del 2017, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 132-D-FMVZ-UNICA-2017, para su ratificación mediante Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, de acuerdo al art. 18° del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades, que son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación Científica y Tecnológica, la Proyección Social y la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en áreas afines;



Que, de acuerdo al artículo 71° de la Ley N°: 28411.- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, respecto a los Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo, se indica que: 71.1° Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso. 71.2° El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades. 71.3° Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, mediante Oficio Múltiple N°: 023-OGPU-UNICA-2017, el Director General de Planificación Universitaria de la UNICA, solicita se designe a los Miembros Integrantes del Equipo Institucional de Planificación Estratégica para el Proceso de Programación y Formulación del Plan Operativo Institucional y Programación Multianual Presupuestal 2018-2020 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA;

Que, con Resolución Decanal N°: 132-D-FMVZ-UNICA-2017 del 18 de Mayo del 2017 designa a los miembros del Equipo Institucional de Planificación Estratégica para el Proceso e Programación y Formulación del Plan Operativo Institucional y programación Multianual Presupuestal 2018-2020 de la Facultad de medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N°: 132-D-FMVZ-UNICA-2017, emitido por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **DESIGNAR** a los miembros del Equipo Institucional de Planificación Estratégica para el Proceso de Programación y Formulación del Plan Operativo Institucional y Programación Multianual Presupuestal 2018-2020 de la Facultad de medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, la misma que estará conformada por:

- | | |
|---------------------------------|---|
| - CPC Julio Maldonado Cervellon | Director de Planificación. |
| - MV Manuela Albetis Apolaya | Director de la Oficina Administrativa. |
| - Dr. Olmedo Vicente Rivera | Director de la Unidad de Investigación. |
| - Mag. Alejandro Alata Pimentel | Comisión de Licenciamiento. |
| - CPC Teresa De la Cruz Huamán | Encargada de la Unidad de Tesorería. |
| - Sra. Raquel Castillo Castillo | Encargada de la Unidad de Registro y Matricula. |
| - CPC Jackeline Frias Ascona | Encargada de la Unidad de Grados y Títulos. |
| - Sr. Dandy Tipismana Contreras | Encargado de la Unidad de Abastecimientos. |
| - Sr. Javier Veliz Quispe | Apoyo logístico. |

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia es una copia fiel que responde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fe.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL